



COMUNICACION N° 6970

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, respecto a la Calle Recreativa, llevada a cabo en la Costanera Oeste, desde el Puente Colgante Ing. Marcial Candiotti hasta El Faro, lo siguiente:

- 1) Días y horario de inicio y cierre establecido para el funcionamiento de la Calle Recreativa;
- 2) Si se ha dispuesto la presencia de inspectores de tránsito con el fin de controlar la prohibición de circulación de vehículos motorizados en conformidad con los Art. 2º y 3º de la Ordenanza N° 12.453;
- 3) Cantidad de agentes municipales destinados al desarrollo de la Calle Recreativa, especificando funciones que cumplen cada uno de ellos;
- 4) Si se han labrado actas de infracciones de tránsito;
- 5) Funcionario encargado de supervisar la Calle Recreativa;
- 6) Si habitualmente se solicita la colaboración de la Policía Provincial con el objeto de su presencia en el lugar y cantidad de casos en que debió intervenir.

SALA DE SESIONES, 20 de mayo de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01722742-2 (PC).